



RESOLUCION R-Nº 2450-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 DIC 2024

Expte. Nº 16.322/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 2408-2023 de fecha 22 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se prorrogó la designación interina del Geól. Carlos Marcelo PERALTA, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto de Investigación tipo A Nº 2707 "EVOLUCIÓN Y DINÁMICA DE RESERVORIOS DE TIPO "CRYSTAL MUSH" SILÍCEOS EN EL ÁMBITO DE LA PUNA CENTRAL: IMPLICANCIAS EN LA SEGREGACIÓN, ACUMULACIÓN Y ERUPCIÓN DE FUNDIDOS RIOLÍTICOS POBRES EN CRISTALES", bajo la dirección del Dr. Walter BÁEZ, a partir del 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

QUE a fs. 41 el Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, informa que dicho Consejo decidió se prorrogue la designación del Geól. PERALTA, afectado al Proyecto tipo A Nº 2707, bajo la dirección del Dr. BÁEZ.

QUE la Cra. Antonieta DI GIANANTONIO, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera, aconseja la prorroga solicitada por el período 1º de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Geól. Carlos Marcelo PERALTA, DNI Nº 14.176.589, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto de Investigación tipo A Nº 2707: "EVOLUCIÓN Y DINÁMICA DE RESERVORIOS DE TIPO "CRYSTAL MUSH" SILÍCEOS EN EL ÁMBITO DE LA PUNA CENTRAL: IMPLICANCIAS EN LA SEGREGACIÓN, ACUMULACIÓN Y ERUPCIÓN DE FUNDIDOS RIOLÍTICOS POBRES EN CRISTALES", bajo la dirección del Dr. Walter BÁEZ, a partir del 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA